



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION N^o **316/95** Salta, 02 de agosto de 1.995
Expediente N^o 079/92.-

VISTO:

La Resolución N^o 509/94 de esta Facultad, mediante la cual se prorroga la designación de la Lic. Mónica CAMACHO como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, para la asignatura ALIMENTACION INSTITUCIONAL de la Carrera de Nutrición, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 1.995; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas;

Que el Rectorado prorroga en calidad de préstamo un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de abril de 1.995 y hasta el 31 de marzo de 1.996, según Resolución N^o 174/95;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 2/95 del 28/03/95)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o: Prorrogar la designación de la Lic. Mónica CAMACHO, D.N.I. N^o 13.258.721, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra ALIMENTACION INSTITUCIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de abril de 1.995 y hasta el 31 de Marzo de 1.996.

ARTICULO 2^o: Imputar el gasto de la presente prórroga en la partida de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva perteneciente a la Planta de Rectorado.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION N^o **31.6/95** Salta, 02 de agosto de 1.995
Expediente N^o 079/92.-

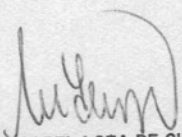
ARTICULO 3^o: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 4^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


L.C. CARMEN BOZA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO